



D:46

Pereira, 06 de mayo de 2024

Señora

ANA MARIA LLORENTE VALBUENA

SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Carrera 13 A N° 34-72

2540100

licencias@anla.gov.co- <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

BOGOTÁ, Cundinamarca

Asunto: Respuesta CARDER Solicitud de información dentro del trámite administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto “Parque Solar La Virginia (100MW) y su línea de conexión a la subestación La Virginia 220 kV

Cordial saludo.

En Atención al oficio No 8287 del 23 de abril de 2024, donde solicita información dentro del trámite administrativo de Licencia Ambiental para el proyecto “*Parque Solar La Virginia (100MW) y su línea de conexión a la subestación La Virginia 220 kV*”, localizado entre los municipios de Balboa y Pereira en el departamento de Risaralda. Expediente: LAV0014-00-2024 Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas, de competencia de la Corporación, al respecto informamos lo siguiente:

1. Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas, de competencia de la Corporación.

Respuesta: No se identifican áreas protegidas directamente sobre el área de influencia del proyecto, sin embargo, la información de las áreas protegidas para los municipios mencionados se puede consultar en el enlace <https://siae.carder.gov.co/areas-protegidas/>

Se anexa GDB con la cartografía de las áreas protegidas. <https://drive.google.com/drive/folders/1woCjGakbMEZdQ33YIm7ZNe6b1X-7OExm?usp=sharing>

2. Áreas destinadas y aprobadas para la ejecución de compensación por pérdida de biodiversidad del componente biótico o permiso de uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como por inversión forzosa de no menos del 1% que sean objeto de seguimiento por parte de la Corporación.

Respuesta: La CARDER actualmente cuenta con dos (2) predios los cuales tienen aproximadamente un área de 15 hectáreas, están ubicados en los municipios de La Celia y Apia, estos están en la subcuenca del río Totuí, actualmente están sembrados en café y están dispuestos para las actividades de



compensación.

Se envía Resolución CARDER A-0790 de 2022, por la cual se adopta el Plan de Manejo por Pérdida del componente Flora en el Departamento de Risaralda.

3. Proyectos que cuenten con Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental competencia de la Corporación y que puedan ser considerados dentro del análisis a que hace mención el artículo 2.2.2.3.6.4. del Decreto 1076 de 2015.

Respuesta: En el área de intervención del proyecto Parque solar La Virginia y su línea de conexión 220kV no se identifican Proyectos, obras o actividades que cuenten con licencia ambiental; en el área de influencia presentada se identifican los siguientes proyectos licenciados por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER.

- Licencia Ambiental Planta De Alcohol Carburante Ingenio Risaralda, expediente No. 935
- Licencia Ambiental Pequeña Central Hidroeléctrica Consota, expediente No. 8226
- Licencia Ambiental Pequeña Central Hidroeléctrica Cauquillo, expediente No.8652
- Licencia Ambiental Draga San Miguel, expediente No 419.
- Plan de Manejo Ambiental Minería de Hecho FJT-088. Expediente No 5386

Se anexa cartografía de los proyectos: https://drive.google.com/drive/folders/1woCjGakbMEZdQ33YIm7ZNe6b1X7OExm?usp=drive_link. No se cuenta con la cartografía digital del proyecto “Planta De Alcohol Carburante Ingenio Risaralda”, sin embargo, se incluyen las coordenadas X: 1034510, Y: 1130449 (Sistema de referencia Magna Sirgas) en las cuales se encuentra localizado el proyecto.

4. Información documental y cartográfica relacionada con el acotamiento de rondas hídricas.

Respuesta: Se anexa informe final del convenio 452 de 2020 por el cual se realiza el acotamiento de rondas hídricas a las corrientes priorizadas en el municipio de Pereira, la cartografía resultante del estudio con el acotamiento de la ronda se anexa en la GDB.

<https://drive.google.com/drive/folders/1woCjGakbMEZdQ33YIm7ZNe6b1X7OExm?usp=sharing>

5. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográfica – POMCA.

Respuesta: La información documental y cartografía de los POMCAS (Otún y Risaralda para el área del proyecto) se puede consultar en el enlace: <https://siae.carder.gov.co/pomcas-3/>

6. Listado de especímenes forestales y de flora silvestre con algún tipo de restricción y regulación del uso o aprovechamiento a nivel regional (vedas).

Respuesta: En relación con Información sobre vedas regionales de especímenes de flora la CARDER cuenta con el Acuerdo No. 017 del 05 de diciembre de 2012, mediante la cual se declara la veda de especies vegetales en el Departamento de Risaralda (se adjunta copia del acuerdo No. 017).

https://drive.google.com/drive/folders/1woCjGakbMEZdQ33YIm7ZNe6b1X7OExm?usp=drive_link

En el Drive se adjuntan documentos adicionales de importancia para la CARDER los cuales se envían para tener En cuenta en la evaluación del trámite.

De igual manera si requiere consultar la información sobre la Corporación le enviamos el link del sitio web de la CARDER donde podrá descargar información de su interés <https://siae.carder.gov.co>

Atentamente,

CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : GUSTAVO ALONSO OSORIO RODRIGUEZ-Profesional Especializado ✓

Revisó : LEIDY YOHANA GIRALDO OSORIO-Profesional Universitario ✓

Revisó : ELIZABETH FERNANDEZ DELGADO-Profesional Especializado ✓

Revisó : NATALIA RAMIREZ BETANCUR-Profesional Universitario ✓

Proyectó: ALEXANDRA TABARES RAMIREZ - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP CARPETA DE LICENCIAS AMBIENTALES